



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 12

(26 de marzo de 2019)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros Textos Académicos año 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-174 del 15 de marzo de 2019, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros Textos Académicos año 2019.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de marzo de 2019, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros Textos Académicos año 2019, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
TEXTO ACADÉMICO AÑO 2019**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos académicos.

DIRIGIDO A:

Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1** Podrán participar los docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.2** Por autor solo se podrá presentar un trabajo en las convocatorias para la publicación de libros en cualquier línea (Resultado de Investigación, Texto o Ensayo).
- 1.3** El autor que presente un trabajo en la presente convocatoria no podrá tener un libro en proceso editorial a la fecha de apertura de la misma.

- 1.4 El monto máximo a financiar será de \$6.000.000 para la publicación del libro de texto académico.
- 1.5 No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2018 o que cuenten con recursos para dicho fin.
- 1.6 Los docentes participantes deben haber dictado la asignatura correspondiente al trabajo presentado durante los dos años previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria; o durante cuatro semestres anteriores de manera consecutiva.
- 1.7 Para la participación en esta convocatoria se deberá enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado y radicado en Gestión de Documentos (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS TEXTO ACADÉMICO AÑO 2019**), lo siguiente:
 - 1.7.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Texto Académico.
 - 1.7.2 Archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (**Anexo 4**).
 - 1.7.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.
 - 1.7.4 Formato con información adicional (**Anexo 3**).

NOTA 1: No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2019 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

| | |
|---|-----------------------------|
| Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial | Marzo 7 de 2019 |
| Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico | Marzo 26 de 2019 |
| Apertura de la Convocatoria | Abril 2 de 2019 |
| Fecha hasta la que se recibirán trabajos | Mayo 07 de 2019 |
| Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos | Mayo 14 de 2019 |
| Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos | Mayo 15 y 16 de 2019 |



| | |
|---|-----------------------------------|
| - enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co) | |
| Tiempo para la evaluación de pares externos | Mayo 17 a Julio 02 de 2019 |
| Revisión de resultados por Comité Editorial | Julio 12 de 2019 |
| Publicación de resultados finales | Julio 16 de 2019 |

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 3. Formato de información adicional

Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria